

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLÍTICAS
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ABORDAJES, AVERÍAS Y SALVAMENTO

PROFESOR:

FREDDY BELISARIO CAPELLA

CARACAS - VENEZUELA

2012

PROGRAMA DE ABORDAJES, AVERÍAS Y SALVAMENTO

1.- Objetivos Generales.

El Derecho Marítimo es sin lugar a dudas una de las más importantes disciplinas jurídicas actuales, ya que regula a nivel nacional e internacional no sólo las actividades que tienen el mar como protagonista sino también toda la problemática relativa al transporte marítimo. Bien lo señaló el maritimista francés *Georges Ripert* al decir que el Derecho Marítimo es aquel Derecho que tiene como escenario el mar y el comercio marítimo como objeto.

Dentro de la estructura de la materia adquiere importancia relevante el estudio de ciertas instituciones que forman parte de los denominados Riesgos de la Navegación, tales como los abordajes, las averías, el salvamento y otras que de presentarse en el curso de una aventura marítima pueden dar lugar a toda una serie de responsabilidades y consecuencias jurídicas de fundamental importancia.

Los Riesgos de la Navegación están representados por las probabilidades de que por azar, ocurra un siniestro ocasionado por las operaciones propias o complementarias de la expedición marítima.

Estos Riesgos de la Navegación también conocidos como Riesgos Marítimos no son más que aquellos casos fortuitos, accidentes o hechos inculpables para quien lo sufre que acaecen, con mayor o menor rareza y gravedad muy variable, en la navegación por los espacios acuáticos, con repercusiones en tripulantes, pasajeros, cargadores, destinatarios, en el buque y en la carga.

Los Riesgos de la Navegación son los elementos esenciales del contrato de seguro marítimo. La doctrina francesa fue quien introdujo el concepto de

“fortune de mer” como expresión omnicomprensiva de tales riesgos, la cual ha sido incorrectamente traducida al castellano por *“fortuna de mar”*, tal vez sin caer en cuenta de que la voz francesa *“fortune”* indica, genéricamente, azar o destino.

Y es incorrecta, ya que en el léxico marítimo la fortuna de mar es el conjunto de bienes que forman el buque, los fletes y los accesorios de la nave. En el Convenio de Bruselas de 1924, se declaraba que “El buque forma un patrimonio independiente; se considera adherido a él en determinadas circunstancias el flete; este conjunto de bienes adquiere un valor separado de los que pueda tener el propietario del buque, y queda especialmente afecto a determinadas relaciones marítimas. Cada buque figura así como una individualidad jurídica en el patrimonio del propietario con el nombre de *fortuna de mar*, y éste tiene tantas *fortunas de mar* como buques posea”.

En nuestro ordenamiento jurídico marítimo quedan expuestos los Riesgos de la Navegación en el artículo 392 de la Ley de Comercio Marítimo cuando establece que: “Son a cargo del asegurador los daños y las pérdidas originadas por los riesgos convenidos en el contrato de seguros y, a falta de ello, por los daños y pérdidas del buque o de las mercancías, tanto a bordo como en tierra, si su descarga se realizó para reparar el buque o en beneficio del cargamento, cuando dichos daños o pérdidas provengan de actos de piratería, saqueo, tempestades, naufragios, encallamiento o varadura, abordaje, echazón, explosión o incendio y daños por humo y en general, de cualquier otro accidente o riesgo de mar que genere cambio involuntario de viaje, de ruta o de buque. No son a su cargo, salvo pacto en contrario, los daños causados por huelgas, conflicto armado o estado de conmoción interior o exterior”.

Es imperativo indicar que la enumeración anterior es meramente enunciativa y no limitativa ya que pueden existir otros Riesgos de la Navegación que pueden representar un peligro para el normal desarrollo de

la navegación y que pueden cubrirse en los denominados Clubes de Protección e Indemnización.

En la actividad comercial marítima se requiere que exista certidumbre jurídica con relación a una serie de individuos (Armador, Capitán, Tripulación, Embarcadores y Consignatarios, etc.) y de cosas (Buque, Mercancías, etc.) que normalmente son de diferentes países y es por tal circunstancia que, al acontecer uno de esos Riesgos de la Navegación que van a ser objeto de estudio, es imprescindible no sólo conocer sus conceptos, elementos y caracteres sino también el ordenamiento jurídico doméstico e internacional sobre la materia.

El propósito que persigue este programa de “Abordajes, Averías y Salvamento” es facilitar a los estudiantes de postgrado las herramientas indispensables para que conozcan adecuadamente las particularidades de cada uno de estos riesgos, su trascendencia y sus consecuencias, por cuanto son esenciales para adquirir un conocimiento sólido sobre estos accidentes e incidentes que afectan innegablemente la navegación marítima.

El Contenido Programático, los Objetivos Específicos, la Estrategia Metodológica, la Evaluación a utilizar, se señalan en las páginas que siguen a estos Objetivos Generales.

2.- Contenido Programático.

Capítulo I. Conceptos Preliminares.

- 1.1. Introducción a los Riesgos de la Navegación.
- 1.2. Concepto de Riesgo en sentido general.
- 1.3. Concepto de Riesgo Marítimo.
- 1.4. Clasificación de los Riesgos Marítimos.
- 1.5. Requisitos del Riesgo Marítimo

- 1.6. Diferencias entre Riesgo Marítimo y Siniestro Marítimo.
- 1.7. Diferencias entre Riesgo Marítimo y Peligro Marítimo.
- 1.8. Principio de la Universalidad del Riesgo.
- 1.9. Principio de la Realidad del Riesgo.
- 1.10. Individualización del Riesgo.
- 1.11. Comienzo y fin de los Riesgos Marítimos.
- 1.12. Efectos del riesgo marítimo con relación al buque.
- 1.13. Efectos del riesgo marítimo con relación a la mercancía.
- 1.14. Efectos del riesgo marítimo con relación al flete.
- 1.15. El Seguro Marítimo y el Riesgo Marítimo.

Capítulo II. Los Riesgos Marítimos.

2.1. Riesgos Ordinarios.

- Piratería.
- Saqueo.
- Tempestades.
- Naufragios.
- Encallamiento o varadura.
- Abordaje.
- Echazón.
- Explosión o incendio.
- Daños por humo.

- Cambio involuntario de viaje, de ruta o del buque.

2.2.- Riesgos Extraordinarios.

- Huelga.
- Conflicto armado.
- Estado de conmoción interior o exterior.
- El apresamiento.
- Represalias.
- Angaria.

Capítulo III. La Arribada Forzosa.

- 3.1. Concepto de Arribada.
- 3.2. Concepto de Arribada Forzosa.
- 3.3. Requisitos de Arribada Forzosa.
- 3.4. Causas de la Arribada Forzosa.
- 3.5. Prohibición de arribar en lugares de la costa no habilitados para el comercio.
- 3.6. Causa dudosa de Arribada Forzosa.
- 3.7. Gastos de la Arribada Forzosa.
- 3.8. La Arribada Forzosa y la descarga de la mercancía.
- 3.9. La Arribada Forzosa y la venta de la mercancía.
- 3.10. Cese de los motivos de la Arribada Forzosa.
- 3.11. La Arribada Forzosa como Avería Particular.

- 3.12. La Arribada Forzosa como Avería Gruesa.
- 3.13. La Arribada y el Contrato de Fletamento.
- 3.14. La Arribada Forzosa y la Potestad Aduanera.
- 3.15. La Arribada Forzosa y la materia consular.

Capítulo IV. El Naufragio.

- 4.1. Introducción al Naufragio.
- 4.2. Definiciones de Naufragio.
- 4.3. Naturaleza Jurídica del Naufragio.
- 4.4. El Naufragio como acto de comercio.
- 4.5. Clases de Naufragio.
- 4.6. El Naufragio como depósito necesario o miserable.
- 4.7. Obligaciones del Capitán en materia de Naufragio.
- 4.8. Obligaciones de la Autoridad Marítima en materia de Naufragio.
- 4.9. Naufragio de buques navegando en conserva o en convoy.
- 4.10. El Naufragio y sus efectos con relación al flete.
- 4.11. El Naufragio y sus efectos con relación a los salarios de la tripulación.
- 4.12. El Naufragio y sus efectos con relación al Armador del buque.
- 4.13. El Naufragio y sus efectos con relación al Seguro Marítimo.
- 4.14. El Naufragio y sus efectos con relación a la Hipoteca naval.
- 4.15. El Naufragio y sus efectos con relación al otorgamiento de testamento extraordinario.
- 4.16. El Naufragio y sus efectos con relación a la prestación de auxilio.

- 4.17. El Naufragio y la Potestad Aduanera.
- 4.18. El Naufragio y los delitos contra la seguridad de los medios de transporte y comunicación.
- 4.19. El Naufragio y los delitos contra la conservación de los intereses públicos y privados.

Capítulo V. El Salvamento Marítimo.

- 5.1. Generalidades sobre el Salvamento Marítimo.
- 5.2. Concepto de Salvamento Marítimo.
- 5.3. Elementos constitutivos del Salvamento Marítimo.
- 5.4. Diferencias entre Asistencia y Salvamento Marítimo.
- 5.5. Ámbito de aplicación de la Ley de Comercio Marítimo en materia de salvamento.
- 5.6. Personas facultadas para celebrar contratos de Salvamento Marítimo.
- 5.7. Anulación del contrato de Salvamento Marítimo.
- 5.8. Obligaciones del salvador para con el propietario del buque o de los bienes salvados.
- 5.9. Obligaciones del propietario, el armador o el Capitán del buque o el propietario de los bienes a ser salvados, para con el salvador.
- 5.10. Clasificación de los Salvamentos Marítimos.
- 5.11. La Fórmula del Lloyd's "No cure no pay".
- 5.12. El Lloyd's Open Form.
- 5.13. El Salvamento con relación al Seguro Marítimo "Sister Ship Salvage".

- 5.14. Salvamento realizado durante la ejecución de un contrato de remolque.
- 5.15. Recompensa o Compensación en materia de Salvamento Marítimo.
- 5.16. Criterios para determinar la recompensa o compensación.
- 5.17. Compensación especial en materia de Salvamento Marítimo.
- 5.18. Distribución de la recompensa en materia de Salvamento Marítimo.
- 5.19. Ejercicio de las acciones para el cobro de la recompensa.
- 5.20. Prescripción de las acciones en materia de Salvamento Marítimo.
- 5.21. Salvamento realizado por buques de guerra o buques propiedad del Estado.
- 5.22. Ley aplicable en materia de salvamento.
- 5.23. Regulación del Salvamento Marítimo en la Convención de Londres de 1989.

Capítulo VI. El Abordaje.

- 6.1. Generalidades sobre Abordaje.
- 6.2. Concepto de Abordaje.
- 6.3. Clases de Abordaje.
 - Abordaje fortuito.
 - Abordaje dudoso.
 - Abordaje culpable unilateral.
 - Abordaje culpable bilateral.
 - Abordaje múltiple.

- 6.4. Abordaje con cuerpos flotantes.
- 6.5. Abordaje con buques hundidos.
- 6.6. Abordaje con buques fondeados.
- 6.7. Abordaje del convoy constituido por el remolcador y el buque o buques remolcado con otro buque.
- 6.8. Obligaciones del Capitán en materia de Abordaje.
- 6.9. Responsabilidad en el Abordaje.
- 6.10. La Protesta de Mar y el Abordaje.
- 6.11. Privilegio del crédito por abordaje.
- 6.12. Prueba del Abordaje.
- 6.13. Ejercicio de la acción de Abordaje.
- 6.14. Titulares de la acción de abordaje.
- 6.15. Prescripción de las acciones en materia de Abordaje.
- 6.16. Ley que rige los Abordajes.
- 6.17. Forum Non Conveniens en materia de Abordaje.
- 6.18. La Convención de Bruselas para la Unificación de ciertas Reglas en materia de Abordaje Marítimo del 23 de septiembre de 1910.
- 6.19. El caso “Lotus” y la decisión de la Corte Permanente de Justicia Internacional
- 6.20. La Convención Internacional para la Unificación de ciertas normas relativas a la competencia Civil en materia de Abordaje, firmado en Bruselas el 10 de mayo de 1952.

6.21. La Convención Internacional para la unificación de ciertas normas relativas a la competencia penal en materia de abordaje y otros accidentes de navegación, firmada en Bruselas el 10 de mayo de 1952.

6.22. El Abordaje en el Código de Bustamante.

6.23. El Reglamento Internacional para prevenir los Abordajes en el Mar.

Capítulo VII. El Remolque.

7.1. Introducción al Remolque.

7.2. Concepto de Remolque.

7.3. Naturaleza Jurídica del Remolque.

7.4. Clases de Remolque.

7.5. Obligaciones en el Remolque.

7.6. Responsabilidad en el Remolque.

7.7. El Remolque como Avería Gruesa.

7.8. Diferencias entre Remolque y Asistencia Marítima.

7.9. El Remolque como Contrato de Fletamento.

7.10. El Remolque en el ordenamiento jurídico marítimo venezolano.

Capítulo VIII. Las Averías.

8.1. Generalidades sobre las Averías.

8.2. Concepto de Avería.

8.3. Fundamento jurídico de las Averías.

8.4. Clasificación de las Averías.

- Avería Gruesa o Común.

- Avería Particular o Simple.

8.5. Regulación de las Averías.

8.6. Caso en el cual no se haya firmado un compromiso de avería gruesa o común.

8.7. Caso de haberse celebrado un compromiso de avería gruesa o común.

8.8. El “Average Bond” inglés.

8.9. Prescripción de la acción en materia de Averías.

8.10. Justificación de las Averías.

8.11. Acto de Avería. Contribución y liquidación de Averías.

8.12. Las Reglas de York y Amberes.

8.13. Las Reglas de Viena.

9.- Objetivos específicos.

Este programa va a permitir desarrollar las capacidades de los alumnos en el análisis y estudio de las principales figuras de los Riesgos de la Navegación y sus consecuencias inmediatas con respecto al transporte marítimo.

Completando este programa el alumno debe ser capaz de:

- Distinguir los componentes más significativos de los Riesgos de la Navegación.
- Relacionar los Riesgos de la Navegación con el transporte marítimo.
- Conocer los preceptos domésticos vigentes que regulan lo atinente a los Riesgos de la Navegación.
- Conocer los convenios marítimos vigentes en materia de Riesgos de la Navegación.

10.- Estrategia metodológica.

10.1.- Actividades del Profesor:

Explicación teórica con planteamientos de ejemplos y soluciones de casos prácticos. Interpretación a base de ejemplos de los Convenios Internacionales, leyes domésticas y jurisprudencia nacional e internacional.

10.2.- Actividades de los alumnos.

Respuestas a los planteamientos y solución de casos prácticos.

11.- Evaluación.

Evaluación continúa en base a las intervenciones de los alumnos en clase.

Exámenes orales.

Exámenes escritos.

Exposición presencial.

Trabajos especiales.

12.- Recursos

Audiovisuales. Bibliográficos en base a la bibliográfica establecida.

13.- Bibliografía.

ÁLVAREZ LEDO, Tulio. Derecho Marítimo. Tercera Edición. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas – Venezuela. 2011.

ARROYO MARTÍNEZ, Ignacio. Curso de Derecho Marítimo. Segunda Edición. Thomson * Civitas. Rodona Industria Gráfica, SL. Navarra – España. 2005.

ARROYO MARTÍNEZ, Ignacio. Compendio de Derecho Marítimo. Tercera Edición. Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A). Madrid – España. 2009.

ASCOLI, Próspero. Derecho Comercial del Comercio Marítimo y de la Navegación. Tomo XVII. Volumen II. DIAR. Soc. Anon, Editores. Buenos Aires – Argentina. 1953.

BELISARIO CAPELLA, Freddy. Riesgos de la Navegación. Anauco Ediciones, C.A. Caracas – Venezuela. 2005.

BELISARIO CAPELLA, Freddy. El Remolque. DOCTUM. Revista Marítima de Investigación y Postgrado. Universidad Experimental Marítima del Caribe. Magraphi Impresores, C.A. Caracas – Venezuela. 2001.

BELISARIO CAPELLA, Freddy. Conferencia sobre el Proyecto del Comité Marítimo Internacional de 1990 para la Modificación de las Reglas de York y Amberes de 1974. Primer Congreso Internacional de Derecho Marítimo. Puerto La Cruz. Estado Anzoátegui – Venezuela. 1993.

BELISARIO CAPELLA, Freddy. La Arribada Forzosa. DCOTU. Revista Marítima de Investigación y Postgrado. Volumen 3, No. 2. Mayo – Diciembre 2000. Universidad Experimental Marítima del Caribe. Magraphi Impresores, C.A. Caracas – Venezuela. 2000.

BENITEZ DE LUGO, Luis. Tratado de Seguros. Editorial Reus. Madrid – España. 1955.

BES, J. Fletamentos y Términos de Embarque. 7ª Edición. Asociación de Navieros Españoles. Madrid – España. 1982.

BLAS SIMONE, Osvaldo. Compendio de Derecho de la Navegación. Ediciones Depalma. Buenos Aires – Argentina. 1987.

BONET ARMENGOL, Francisco. Los Seguros de Mercancías en el Comercio Internacional. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona. España. 1982.

BROWN, R.H. Diccionario de Términos Marítimos en Seguros. Editorial Mapfre, S.A. Madrid – España. 1980.

BRUNETTI, Antonio. Derecho Marítimo Privado. Bosch Casa Editorial. Barcelona – España. 1950.

CABANELLAS, Guillermo. Diccionario de Derecho Usual. Editorial Heliasta, S.R.L. Buenos Aires – Argentina. 1974.

CAPITANT, Henri. Vocabulario Jurídico. Ediciones Depalma. Buenos Aires – Argentina. 1972.

CASENOTE LEGAL BRIEFS ADMIRALTY. Casnotes Publishing CO. INC. California. Estados Unidos de América. 1970.

CÓDIGO CIVIL DE VENEZUELA. 26 de Julio de 1982.

COLOMBOS C, John. Derecho Internacional Marítimo. Biblioteca Jurídica Aguilar. Madrid – España.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 30 de diciembre de 1999.

CONVENCIÓN DE ASISTENCIA Y SALVAMENTO. Londres – Inglaterra. 28 de abril de 1989.

CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE REALCIONES CONSULARES. Firma 24 de abril de 1963. Entrada en vigor: 19 de marzo de 1967.

CONVENCIÓN GENERAL SOBRE EL DERECHO DEL MAR. Montego Bay – Jamaica. 1982.

CONVENIO PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS EN MATERIA DE AUXILIO Y DE SALVAMENTO MARÍTIMO. Bruselas, 23 de septiembre de 1910.

CONVENIO PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS EN MATERIA DE ABORDAJES. Bruselas, 23 de septiembre de 1910.

CHORLEY, Lord. Derecho Marítimo. Bosch Casa Editorial. Barcelona – España. 1961.

DANJON, Daniel. Tratado de Derecho Marítimo. Primera Edición. Editorial Reus, S.A. Madrid – España. 1936.

DAVIS, Charles M. Maritime Law Deskbook. Compass Publishing Company. – Seattle – Washington. U.S.A. 1994.

DE KERCHOVE, Rene. International Maritime Dictionary. Second Edition. Van Nostrand Reinhold Company. New York. U.S.A. 1961.

DI LIBERTO, Dante. Manual de Seguros de Transporte Marítimo. 3ª Edición. Macsan Editores. Lima – Perú. 1998.

ENCICLOPEDIA JURÍDICA OPUS. Ediciones Libra, C.A. Caracas – Venezuela. 1995.

ENCICLOPEDIA GENERAL DEL MAR. Ediciones Garriga, S.A. Madrid – Barcelona – España. 1957.

FARIÑA, Francisco. Derecho y Legislación Marítima. Bosch Casa Editorial. Barcelona – España. 1955.

FERNÁNDEZ GUERRA, Ramón. El contrato de Practicaje. José María Bosch Editor, S.L. Barcelona – España. 1997.

FERNÁNDEZ LALANNE, Pedro. Derecho Aduanero. Ediciones Depalma. Buenos Aires – Argentina. 1966.

GABALDÓN GARCÍA, José Luis y RUIZ SOROA, José María. Manual de Derecho de la Navegación Marítima. Marcial Pons. Ediciones Jurídicas y Sociales. Madrid – Barcelona – España. 1999.

GARBATI PAOLINI, Hugo. Glosario de Derecho Marítimo. Editora Venográfica, C.A. Caracas – Venezuela. 1974.

GARCÍA EDUARDO, Augusto. Manual de Derecho Internacional Público. Ediciones Depalma. Buenos Aires – Argentina. 1975.

GARCIA LUENGO, Ramón Bernabé. La Remuneración en el Salvamento Marítimo. Universidad de Salamanca. Salamanca – España. 1976.

GARCIA OVIEDO, Carlos y MARTÍNEZ USEROS, Enrique. Derecho Administrativo. 9ª Edición. E.I.S.A. Artes Gráficas Iberoamericanas, S.A. Madrid – España. 1968.

GARIBI UNDABARRENA, José María. Derecho Marítimo Práctico. Editado por la Oficina Central Marítima. Gráficas Ella – Curia. Bilbao – España. 1958.

GARRIGUES, Joaquín. Curso de Derecho Mercantil. Octava Edición. Gráficas Aguirre. Madrid – España. 1983.

GÓMEZ CALERO, Juan. Derecho de las Averías y de los Accidentes Marítimos. Marcial Pons Ediciones Jurídicas, S.A. Madrid – España. 1992.

GONZÁLEZ HEVIA, Raúl. Manual de Seguro Marítimo. Editorial Mapfre, S.A. Madrid – España. 1976.

GONZÁLEZ LEBRERO, Rodolfo A. Manual de Derecho de la Navegación. 3ª Edición. Ediciones Depalma. Buenos Aires – Argentina. 1979.

HALPERÍN, Isaac. Lecciones de Seguros. Ediciones Depalma. Buenos Aires – Argentina. 1983.

HILL PRADOS, M Concepción. Los Clubes de protección e Indemnización en el Campo del Seguro Marítimo. J.M. Bosch Editor, S.A. Barcelona – España. 1992.

HUGAS ALBADALEJO, Ricardo. El Transporte y los Fletamentos Marítimos. 3ª Edición. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona. Barcelona – España. 1984.

LE BOULENGE, Jean Marie. El Derecho de los Seguros Terrestres y sus Fuentes Extranjeras. Ensayo de Interpretación Histórica. Tipografía Vargas, S.A. Venezuela. 1968.

LEY APROBATORIA DE LA CONVENCIÓN SOBRE ALTA MAR de 1958.

LEY DE COMERCIO MARÍTIMO. 5 de enero de 2006.

LEY DE NAVEGACIÓN MEXICANA. Gaceta Oficial del 23 de diciembre de 1993.

LEY DE NAVEGACIÓN. Gaceta Oficial No. 5.263 Extraordinario de fecha 17 de septiembre de 1998.

LEY DE PRIVILEGIOS E HIPOTECAS NAVALES. Gaceta oficial No. 32. 820 del 27 de septiembre de 1983.

LEY GENERAL DE MARINA Y ACTIVIDADES CONEXAS. Gaceta Oficial No. 37.570 de fecha 14 de noviembre de 2002.

LEY ORGÁNICA DE ADUANAS. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 5.353 de 17 de junio de 1999.

LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO.

LEY ORGÁNICA DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS. 31 de julio de 2008.

LONGA SOSA, Jorge Rogers. Código Penal Venezolano. Comentado y concordado. Ediciones Libra, C.A. Caracas – Venezuela. 2001.

MARTÍN OSANTE, José Manuel. La Responsabilidad Civil del Naviero por Abordaje. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. España. 2001.

MAYO JAMIEZ, Feliciano. Asistencias Marítimas. Editorial Naval. Madrid – España. 1980.

MENDOZA MARTINEZ, Gary. Contrato de Seguro Marítimo en el Derecho Venezolano. Editorial Roberto Borrero Q. Maracaibo – Venezuela. 1990.

MEZZERA ÁLVAREZ, Rodolfo. Curso de Derecho Marítimo. 3ª Edición. Revista Editorial Medina. Montevideo – Uruguay. 1974.

MILÁN LUGO, Gloria. Manual Consular. República Dominicana. 1971.

NIETO SOTO, Francisco. Estimación Jurídica del Silencio. Revista de Derecho Español y Americano. Centro de Estudios Jurídicos Hispanoamericanos. Madrid – España. 1966.

OSSORIO, Manuel. Diccionario de Ciencias Políticas y Sociales. 26ª Edición. Editorial Heliasta, S.R.L. Buenos Aires – Argentina. 1999.

PARKS, Alex L. Law of Tug. Tow and Pilotage. Cornell Maritime Press, INC. Madrid – Estados Unidos de América. 1971.

PÉREZ MONTERO GOTUSSO, Silvia y PÉREZ MONTERO GOTUSSO, Graciela. Derecho Marítimo. Editorial MBA. Montevideo – Uruguay. 1976.

RADOVICH, Jorge M. Las Reglas de York – Amberes. El Nuevo Régimen de la Avería Gruesa. Conferencia dictada en el Congreso del Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo celebrado en Panamá. 2004.

RAMÍREZ CARMONA, Sigifredo. Derecho Marítimo. La Avería Gruesa. Cooperativa Nacional de Artes Gráficas, Ltda. Bogotá – Colombia. 1981.

RAY, José Domingo. La Convención de Asistencia y Salvamento. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Anticipo de “Anales”, Año XXXIV. Segunda Época. Número 27. Buenos Aires – Argentina. 1989.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADUANAS.

REGLAS DE YORK Y AMBERES. 1994.

RIPERT, Georges. Compendio de Derecho marítimo. Tipografía Editora Argentina. Buenos Aires – Argentina. 1954.

RIVAS C, Hayle J. Legislación Aduanera. Editorial Volumen, S.R.L. Caracas – Venezuela. 2000.

RODRÍGUEZ GAYÁN, Eloy. Salvamento marítimo Internacional. Biblioteca Jurídica Cuatrocasas. Tirant Le Blanch. Valencia – España. 2003.

RODRIGUEZ MOURULLO, Gonzalo. La Omisión de Socorro en el Código Penal. Editorial Tecnos. Madrid – España. 1966.

SÁNCHEZ COVISA, Joaquín. El Derecho Marítimo, Naves, Armador. Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal. Año VI. Mayo, Junio, Julio, Agosto, 1942. Caracas – Venezuela. 1942.

SEARA VÁZQUEZ. Modesto. Derecho Internacional Público. Novena Edición. Editorial Porrúa, S.A. México. 1983.

SCHOENBAUM, Thomas J. Admiralty and Maritime Law. Second Edition. West Publishing Co. St. Paul. Minn. U.S.A. 1983.

SCHULDREICH TALLEDA, Héctor A. Derecho de la Navegación. Cooperador de Derecho y Ciencias Sociales. Macagno, Landa y Cía. Buenos Aires – Argentina. 1963.

VALLEJO, Felipe. Instituto Nacional de Seguros. Seminario sobre Avería Gruesa. Bogotá – Colombia. Septiembre de 1981.

VERDROSS, Alfred. Derecho Internacional Público. 5ª Edición. Biblioteca Jurídica Aguilar. Madrid – España. 1976.

VIDAL SOLA, Arturo. Jurisprudencia Comercial marítima. Librería Bosch. Barcelona – España. 1963.

VIGIER DE TORRES, AGUSTÍN. Derecho Marítimo. Artes Gráficas Gala. Subsecretaría de la Marina Mercante. Madrid – España. 1977.

VILLARROEL RODRÍGUEZ, Francisco Antonio. Tratado General de Derecho Marítimo. 2ª Edición. Magraphi Impresores C.A. Universidad Marítima del Caribe. Caracas – Venezuela. 2006.

VILLASMIL BRICEÑO, Fernando. Comentarios a la Ley Orgánica del Trabajo. 2ª Edición. Paredes Editores. Caracas – Venezuela. 1993.

VIVANTE, César. Tratado de Derecho Mercantil. Primera Edición. Editorial Reus, S.A. Madrid – España. 19832.

